

ORDENANZA Nº0024-12 C.D.V.U.
VILLA URQUIZA,19 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

La necesidad de contar con el Presupuesto General de la administración municipal para el Ejercicio del el año 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria e imperiosa la aprobación del Presupuesto a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, en especial la ley Nº 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082;

Que como se viene manteniendo desde el primer día de inicio de la presente gestión y lo cuál se ha dado en los sucesivos presupuestos, se han priorizado distintos puntos entre los cuales están el de mantener del equilibrio económico y financiero, siempre velando por el cumplimiento en su faz interna con el sector de los empleados municipales, como así también en la eficiente prestación de los servicios a la localidad;

Que en el presente presupuesto se prevé la continuidad de las distintas obras que se encuentran en marcha, el incremento salarial de los empleados de la administración, el aumento de los costos de los insumos, como así también todos aquellos gastos necesarios para el correcto funcionamiento de la autoridad municipal;

Que de esta forma se prevé un presupuesto total de Pesos Trece Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Setenta y Ocho con Cincuenta y Cuatro centavos (\$13.466.078,54);

Que en el rubro gastos, se ha dispuesto para sus erogaciones corrientes de un monto de Pesos Diez Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Setenta y Ocho con Cincuenta y Cuatro centavos (\$10.595.078,54);

Que los ingresos de coparticipaciones proyectadas (ingresos de otras jurisdicciones) ascienden a Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Setenta y Ocho con Cincuenta y Cuatro centavos (\$9.465.078,54);

Que en cuanto a erogaciones de capital se estima una inversión de Pesos Dos Millones Quinientos Noventa Mil (\$2.590.000,00);

Que la amortización de deuda dispuesta es de Pesos Doscientos Ochenta y Un Mil (\$281.000,00);

Que los recursos de jurisdicción Municipal proyectados, alcanzan a la suma de Pesos Un Millón Novecientos Treinta y Seis Mil (\$1.936.000,00);

Que los recursos de capital ascienden a la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$165.000,00);

Que los recursos por financiamiento es de Pesos Un Millón Novecientos Mil (\$1.900.000,00);

Que la contaduría municipal ha elaborado los cálculos correspondientes;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la ley de municipios, el Presupuesto general de Recursos y Gastos, debe elevarse para su consideración a la Honorable Legislatura de la Provincia;

Que, por todo ello y las facultades de la Ley 10027 y su Modificatoria Ley n° 10.082;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: Fijase en la suma de Pesos Trece Millones Cuatrocientos Sesenta y seis Mil Setenta y Ocho con Cincuenta y Cuatro centavos (\$13.466.078,54) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio del año 2013 por los montos que se detallan analíticamente en los cuadros anexos.-

ARTICULO 2º: Fijase en la suma de Pesos Trece Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Setenta y Ocho con Cincuenta y Cuatro centavos (\$13.466.078,54) el presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio del año 2013 por los montos que se detallan analíticamente en los cuadros anexos.-

ARTICULO 3º: Apruébese el Ejercicio 2013 y apruébense los ANEXOS que contienen la descripción de los gastos de cada uno de dichos anexos, que forman parte integrante de la presente;

ARTICULO 4º: Facultase a la Contaduría Municipal a realizar los ajustes contables necesarios para adecuar las registraciones presupuestarias en concordancia a los cuadros anexos los cuales forman parte integrante de la presente norma legal.-

ARTICULO 5º: Facultase al Presidente Municipal, para que en el marco de las Ordenanzas de contratación vigentes proceda y en base al avance y ejecución del presupuesto, disponga las transferencias de partidas dentro del mismo sector. Cuando sea necesaria la transferencia de partidas de distintos sectores al Honorable Concejo Deliberante deberá disponer la aprobación o rechazo.-

ARTICULO 6º: Elévese a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTICULO 7º: El presente será refrendado por la Secretaria Municipal.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2013

						TOTAL
					TOTAL PRESUPUESTO	13.466.078,54
1					EROGACIONES CORRIENTES	10.595.078,54
1	1				OPERACIÓN	10.595.078,54
1	1	1			PERSONAL	6.773.078,54
1	1	1	1		PERSONAL PERMANENTE	4.401.693,97
1	1	1	1	1	Remuneraciones ANEXO I	1.523.577,60
1	1	1	1	2	Antigüedad ANEXOII	792.000,00
1	1	1	1	3	Titulos ANEXOIII	89.662,56
1	1	1	1	4	Suplementos varios ANEXOIV	156.000,00
1	1	1	1	5	Sueldo anual complementario	218.556,45
1	1	1	1	6	Contribuciones ANEXO V	499.441,83
1	1	1	1	7	Asignaciones familiares	142.800,00
1	1	1	1	8	Servicios extraordinarios	150.000,00
1	1	1	1	9	Viaticos	2.000,00
1	1	1	1	10	Gastos de representacion ANEXOVI	342.218,26
1	1	1	1	11	Asistencia y puntualidad	217.437,26
1	1	1	1	12	Asignacion por responsabilidad ANEXOVII	18.000,00
1	1	1	1	13	Adicional no remunerativo	250.000,00
1	1	1	2		PERSONAL TRANSITORIO	2.371.384,57
1	1	1	2	1	Remuneracion ANEXO VIII	1.653.878,30
1	1	1	2	2	Suplementos varios ABEXO IX	30.000,00
1	1	1	2	3	Sueldo anual complementario	70.000,00
1	1	1	2	4	Contribuciones ANEXO X	322.506,27
1	1	1	2	5	Asignaciones familiares	105.000,00
1	1	1	2	6	Adicional no remunerativo	190.000,00
1	1	2			BS. DE CONSUMO Y SERV. NO PERSONALES	1.742.000,00
1	1	2	1	1	Bienes de consumo	940.000,00
1	1	2	1	2	Sevicios no personales	600.000,00
1	1	2	1	3	Espectaculos publicos	200.000,00
1	1	2	1	4	Honorarios Judiciales	2.000,00
1	1	3			TRANSFERENCIAS	1.780.000,00
1	1	3	1	1	Actividades no lucrativas	160.000,00
1	1	3	1	86	Planes Nacionales de Obra	250.000,00
				85	Inversiones con Fondo Federal Solidario	1.000.000,00
				82	Planes de Obra - Subsidios recibidos	70.000,00
				91	Inversiones Plan Mejor Vivir	300.000,00
1	1	4			CREDITO ADICIONAL	300.000,00

1	1	4	1	1	Credito adicional para erogaciones ctes	300.000,00
2	EROGACIONES DE CAPITAL					2.590.000,00
2	2	INVERSION REAL				2.560.000,00
2	2	1	BIENES DE CAPITAL			1.380.000,00
2	2	1	1	1	Inversiones administrativas ANEXO XI	48.000,00
2	2	1	1	2	Equipamiento ANEXO XII	1.332.000,00
2	2	2	TRABAJOS PUBLICOS			1.180.000,00
2	2	2	1	1	Por administracion	900.000,00
2	2	2	1	2	Por terceros	280.000,00
2	3	BIENES PREEXISTENTES				30.000,00
2	3	1	BIENES PREEXISTENTES			30.000,00
2	3	1	1	1	Bienes preexistentes	30.000,00
3	AMORTIZACION DE DEUDA					281.000,00
3	1	1	AMORTIZACION DE DEUDA			281.000,00
3	1	1	1	1	Deuda de ejercicios anteriores	180.000,00
3	1	1	1	2	Capital cred. Caja de Jub	28.000,00
3	1	1	1	3	Intereses cred caja de jub	73.000,00

CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 2013

1	TOTAL DE RECURSOS EJERCICIO					13.466.078,54
1	RECURSOS CORRIENTES					11.401.078,54
1	1	JURISDICCION MUNICIPAL				1.936.000,00
1	1	1	TASAS MUNICIPALES			1.033.000,00
1	1	1	1	1	Tasa General Inmobiliaria	241.000,00
1	1	1	2	2	Higiene Profilaxis y Seguridad Pública	70.000,00
1	1	1	3	3	Espectáculos Públicos	50.000,00
1	1	1	4	4	Vendedores ambulantes	10.000,00
1	1	1	5	5	Actuaciones Administrativas	10.000,00
1	1	1	6	6	Contribución por mejoras	90.000,00
1	1	1	7	7	Servicio de Agua Potable	291.000,00
1	1	1	8	8	Derecho de Conexión de Agua Potable	50.000,00
1	1	1	9	9	Planes Facilidades Pagos deuda atrasada	130.000,00
1	1	1	10	10	Carnet de Conductor	30.000,00
1	1	1	11	11	Fondo Comunitario	60.000,00
1	1	1	12	12	Carnet Sanitario	1.000,00
1	1	2	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL			903.000,00
1	1	2	1	1	Servicio Tanque Atmosférico	6.000,00
1	1	2	2	2	Servicio desmalezado	30.000,00
1	1	2	3	3	Servicio tanque Regador	3.000,00
1	1	2	4	4	Servicio Camión Municipal	15.000,00
1	1	2	5	5	Intereses, Multas y Recargos	1.000,00
1	1	2	6	6	Comisión por Cobranzas	20.000,00

1	1	2	7	Servicio maquinaria vial	4.000,00
1	1	2	8	Camping	160.000,00
1	1	2	9	Tasa por servicio de Playa, Camping	500.000,00
1	1	2	10	Concesiones	90.000,00
1	1	2	11	Otros	15.000,00
1	1	2	13	Publicidad	5.000,00
1	1	2	14	Servicio de Ambulancia	1.000,00
			15	Pliegos licitaciones	3.000,00
1	1	2	16	Cordón Cuneta	50.000,00
1	2			INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	9.465.078,54
1	2	1	1	Coparticipación Nacional	6.265.078,54
1	2	1	2	Coparticipación Provincial	1.800.000,00
1	2	1	3	Contribución Energía Eléctrica	100.000,00
			4	Fondo Federal Solidario	1.000.000,00
				Plan Federal Mejor Vivir	300.000,00
2	1			RECURSOS DE CAPITAL	165.000,00
2	1	1	1	Venta de Activos Fijos	165.000,00
3				FINANCIAMIENTO	1.900.000,00
3	1	1	1	Resultado de Ejercicio Anterior	100.000,00
3	1	1	2	Aportes no Reintegrables	350.000,00
3	1	1	3	Credito Bancario o Caja de Jubilaciones	930.000,00
3	1	1	4	Consortio para obras	200.000,00
			5	Planes de Obra - Subsidios recibidos	70.000,00
3	1	1	6	Planes Nacionales de Obras	250.000,00
					0,00